



"Por la cual se encarga a un Coordinador para desempeñar las funciones de Directivo Docente Rector en la Institución Educativa Oriental Femenino del Municipio de Tame"

EL SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA,

En uso de las atribuciones conferidas en Ley 115/91, 715/01, 1437/11, Ley 909/04, los Decretos 2277/79, 1278/02, Decreto 1075/15, Decreto 490/16 y

CONSIDERANDO:

Que el Literal C, del Artículo 151 de la Ley 115 de 1994, establece que son funciones de la Secretaria de Educación Departamental "Organizar el servicio educativo estatal de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias sobre la materia y supervisar el servicio educativo prestado por entidades oficiales y particulares".

Que el numeral 6.2.12. Del artículo 6º de la Ley 715 de 2001 establece como competencia de las Entidades Territoriales Certificadas, "Organizar la prestación y administración del servicio educativo en su jurisdicción".

Que existe vacante definitiva en el cargo de Directivo Docente Rector, en la Institución Educativa Oriental Femenino del Municipio de Tame, por la renuncia de la Licenciada MARIA DEL SOCORRO COLINA BEDOYA.

Que, atendiendo la constitución y la Ley vigente, se realizaron los procedimientos y trámites necesarios para la expedición de este tipo de acto administrativo, en especial la convocatoria 002 del 15 de febrero del 2021, Encargo Rector Institución Educativa Oriental Femenino del Municipio de Tame.

Que según los resultados del estudio de verificación de cumplimiento de requisitos para el otorgamiento del Encargo como Directivo Docente Rector de la Institución Educativa Oriental Femenino del Municipio de Tame, en el marco de la Convocatoria 002 del 15 de febrero de 2021, el comité evaluador otorgó el derecho preferencial para ser Encargado al Licenciado GELSON DAVID CAICEDO GELVES, identificado con cedula de ciudadanía No 88.157.024, quien se desempeña actualmente como Coordinador con derechos de carrera.

Que, mediante oficio enviado por correo electrónico institucional del 03 de marzo de 2021, el Licenciado GELSON DAVID CAICEDO GELVES, informa sobre la aceptación al Encargo como Directivo Docente Rector de la Institución Educativa Oriental Femenino del Municipio de Tame, otorgado en el marco de la Convocatoria 002 del 15 de febrero de 2021.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Encargar de las funciones de Directivo Docente – Rector, de la Institución Oriental Femenino del Municipio de Tame al Licenciado GELSON DAVID CAICEDO GELVES identificado con cedula de ciudadanía No



RESOLUCION No. 839 - - - DE 2021

"Por la cual se encarga a un Coordinador para desempeñar las funciones de Directivo Docente Rector en la Institución Educativa Oriental Femenino del Municipio de Tame"

88.157.024, Docente de aula en Propiedad, grado 14 en el Escalafón Nacional, vinculado a la planta de personal de la Institución Educativa Oriental Femenino del Municipio de Tame.

ARTICULO 2º: La comisión y encargo del Licenciado GELSON DAVID CAICEDO GELVES, será mientras se provea en periodo de prueba o propiedad del cargo, previo concurso de méritos, proceso ordinario de traslado, o la entidad nominadora lo decida.

ARTICULO 3º: El Licenciado GELSON DAVID CAICEDO GELVES deberá tomar posesión del Encargo y devengará un porcentaje sobre el grado de escalafón que acredite según lo establecido en el Decreto de salarios vigente. La presente resolución rige a partir de su posesión.

ARTICULO 4º: Regístrese la novedad en el expediente laboral del docente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los, 26 MAR 2021

MARICEL ORTIZ RAMIREZ
Secretaría de Educación Departamental

Table with 4 columns: NOMBRES, CARGO, LABOR, FIRMA. Rows include Carmen Yiseth Garrido Blanco, Zaida Patricia Guadasmó Bautista, and Andrea Jiménez Laverde.

